



Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Decreto Alcaldicio N°11.480 de fecha 21 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la Municipalidad de Monte Patria, "Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo"

Pedido de Material N°043305, 043306 y 043307 que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se indican.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.055.-



1.- APRUÉBASE, Contratos de Prestación de Servicios a contar del 03 de Octubre de 2016 de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
EVELYN ORREGO VARGAS	17.410.120-5	114.05.01.083
KATHERINE HERRERA OLIVARES	17.772.196.4	114.05.01.083
MILTON CARRASCO SAEZ	09.276.205-K	114.05.01.083

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/BBR/IFJ/dtr.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE